

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

15853 *Acuerdo de 6 de julio de 2023, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se nombra el Tribunal calificador y se modifica el Acuerdo de 15 de junio de 2023, por el que se aprueba la relación definitiva de personas admitidas y excluidas en el proceso selectivo, convocado por Acuerdo de 8 de febrero de 2023, para la provisión de plazas, entre juristas de reconocida competencia con más de diez años de ejercicio profesional en las materias propias de los órganos del orden civil, penal y de la jurisdicción compartida, para el acceso a la Carrera Judicial por la categoría de Magistrado/a.*

Por Acuerdo de 8 de febrero de 2023, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, se convocó un proceso selectivo para la provisión de sesenta plazas entre juristas de reconocida competencia con más de diez años de ejercicio profesional en las materias propias de los órganos del orden civil, penal y de la jurisdicción compartida, para el ingreso en la Carrera Judicial por la categoría de magistrado/a.

Por Acuerdo de 15 de junio de 2023 («Boletín Oficial del Estado» del día 21 de junio), de la Comisión Permanente del CGPJ se publicó la relación definitiva de personas admitidas y excluidas para participar en dicho proceso selectivo.

El apartado cuarto de la base sexta de las normas que rigen la presente convocatoria establece que, una vez aprobada la relación definitiva de personas admitidas y excluidas, el Consejo General del Poder Judicial procederá, en el plazo máximo de dos meses tras la publicación de la lista definitiva y según lo previsto en el artículo 314 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, a la designación y nombramiento del Tribunal Calificador, que será publicado en el «Boletín Oficial del Estado».

Advertidos errores materiales en el Acuerdo de 15 de junio de 2023 («Boletín Oficial del Estado» del día 21 de junio), por el que aprobó la relación definitiva de personas admitidas y excluidas para participar en dicho proceso selectivo, procede su rectificación en los términos indicados en el punto segundo del presente acuerdo.

En virtud de cuanto antecede, la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día de la fecha, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.

Designar al Tribunal calificador que valorará las pruebas, que quedará integrado como sigue:

Presidente:

Excmo. Sr. D. Leopoldo Puente Segura, magistrado de la Sala Segunda, de lo Penal, del Tribunal Supremo.

Vocales:

Ilma. Sra. D.^a María Ángeles García Medina, magistrada.

Ilma. Sra. D.^a María Belén Sánchez Hernández, magistrada.

Ilmo. Sr. D. Germán Gutiérrez Vicén, fiscal.

Ilmo. Sr. D. Sebastián Lastra Liendo, letrado de la Administración de Justicia con categoría primera.

Sr. D. Juan José Marín López, catedrático.

Sra. D.^a Victoria García del Blanco, profesora titular.

Sra. D.^a Lucía Pedreño Navarro, abogada del Estado.

Sr. D. Emilio Murcia Quintana, abogado.

Vocal-secretaria:

Ilma. Sra. D.^a Alicia González Timoteo, letrada del Consejo General del Poder Judicial.

Segundo.

Incluir a Juan Carlos Capdevila Sánchez, con DNI ***7766**, con el número de orden 17-BIS, en el listado definitivo de personas admitidas, dentro de la especialidad civil, y a María Julia García Martínez, con DNI ***9924**, y con el número de orden 88-BIS, en el listado definitivo de personas admitidas, dentro de la especialidad de los órganos con jurisdicción compartida. Proceder a modificar el turno de acceso de la aspirante de la especialidad civil Eva María Cobeña Rondán, con DNI ***2601**, y número de orden 21, a «D».

Tercero.

Contra el presente Acuerdo, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» ante el mismo órgano que la ha dictado o bien, directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 6 de julio de 2023.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, P.S., el Vocal, Rafael Mozo Muelas.